

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
15a. sesión
celebrada el viernes
20 de octubre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 15a. SESION

Presidente: Sr. DANKWA (Ghana)

más tarde: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 126 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

- b) ARMONIZACION DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y PRACTICAS DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 38 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.15
9 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

b) ARMONIZACION DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y PRACTICAS DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y DE LAS NACIONES UNIDAS (A/42/328 y A/43/704; A/C.5/44/1 y Add.1)

1. El Sr. FLEISCHHAUER (Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico) presenta el informe del Secretario General (A/C.5/44/1 y Add.1) y dice que las respuestas de los Estados Miembros revelan una divergencia de opiniones. La Unión Soviética considera que las propuestas que figuran en el documento A/43/704 no deben aprobarse antes de que los Estados Miembros examinen a fondo las enmiendas, pero otros Estados, en particular la República Federal de Alemania, Italia, el Reino Unido y los Estados Unidos, estiman que el examen del tema puede concluirse sobre la base de las reformas propuestas. Los Países Bajos consideran que todos los esfuerzos de armonización deben conducir a una fusión final de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas. A continuación, el orador pasa revista a algunos elementos concretos respecto de los cuales las opiniones de los Estados Miembros divergen, como se deja constancia en el informe que se examina.

2. El Sr. GUPTA (India) pregunta si, en vista de la evidente necesidad de celebrar mayores consultas sobre el tema, se dedicará una sesión al debate del tema del programa que se examina.

3. El PRESIDENTE confirma que se dedicará por lo menos una sesión a ese tema.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 38 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Debate general (A/44/3, A/44/6/Rev.1, A/44/7 y Corr.1, A/44/16 y Add.1, A/44/222 y Corr.1, A/44/233, 234 y 272; A/C.5/44/CRP.1)

4. El Sr. BROCHARD (Francia) habla en nombre los Estados miembros de la Comunidad Europea y dice que los Doce siempre han compartido la opinión de que la planificación de los programas es una actividad difícil pero esencial para coordinar las actividades de los distintos componentes del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, apoyan los esfuerzos de la Secretaría para establecer el procedimiento de planificación, simplificar el formato y mejorar la presentación

(Sr. Brochard, Francia)

del plan de mediano plazo. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para fortalecer el vínculo entre la planificación, la programación, la supervisión y la evaluación; la evaluación tiene una importancia especial porque toda actividad de planificación debe basarse en una evaluación precisa de la situación existente que tenga en cuenta la experiencia adquirida.

5. En lo que respecta a la supervisión y evaluación, los Doce celebran que se preste mayor atención a la autoevaluación como instrumento para mejorar la programación. Esperan que los resultados de la autoevaluación estén listos para que las dependencias pertinentes de la Secretaría puedan utilizarlos cuando preparen sus informes sobre la ejecución del presupuesto y a tiempo para que los órganos intergubernamentales interesados los examinen.

6. Los Doce toman nota de las medidas adoptadas por la Dependencia Central de Evaluación para resolver los problemas que han surgido durante las primeras autoevaluaciones. Sin embargo, la evaluación no debe convertirse en un objetivo en sí mismo y consumir demasiados recursos, ni tampoco debe realizarse en forma demasiado rígida o estricta. Debe dejarse a los directores de los programas la flexibilidad necesaria para adaptar los métodos y procedimientos a sus situaciones particulares. Al respecto, las reuniones de capacitación y los seminarios deben hacer hincapié en los objetivos de autoevaluación y en su relación con el proceso general de planificación y programación.

7. De conformidad con la petición del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), las evaluaciones presentadas en 1989 se prepararon sobre la base de datos más amplios, de modo que ha sido posible determinar en qué medida se han utilizado los estudios y publicaciones de las Naciones Unidas. Los Doce aprueban ese enfoque, que, al tener en cuenta las opiniones de los usuarios no gubernamentales, fortalece la objetividad de la información reunida. Estos comentarios se aplican en particular a la evaluación a fondo del programa de derechos humanos (E/AC.51/1989/2), que contiene un excelente análisis de las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, realizado sobre la base de un estudio completo y detallado de las opiniones de los usuarios en su conjunto, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y que refleja el interés de la comunidad internacional en las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera. Los Doce alientan a la Secretaría para que utilice ese nuevo enfoque en evaluaciones futuras.

8. En relación con la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI), de que el informe sobre la ejecución del programa debe ser reemplazado por un informe que analice los progresos y resultados logrados y los contraponga a los objetivos establecidos para cada subprograma de las Naciones Unidas, el CPC señala (A/44/233, párr. 23) que se tropezó con algunas dificultades prácticas en su ejecución. Los ejemplos de presentación de informes que se incluyen en el anexo IV parecen demasiado descriptivos y carecen de los elementos cualitativos necesarios para determinar el grado de ejecución de los programas pertinentes. La cuestión merece un mayor examen, que tenga presentes las recomendaciones de la DCI y las múltiples sugerencias hechas por el CPC en períodos de sesiones recientes.

(Sr. Brochard, Francia)

9. Las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, sobre las cuales el Secretario General ha presentado el informe que lleva la signatura A/44/234, tienen dos beneficiarios concretos: los representantes de los Estados Miembros, que pueden utilizarlas para evaluar las consecuencias de sus proyectos de resoluciones para el programa de la Organización, y la Secretaría, porque le facilita la tarea de planificación y programación. Estas exposiciones contribuyen así a la preparación y coordinación de los programas y mejoran el proceso de ejecución; además, serán aún más necesarias en el contexto del nuevo procedimiento presupuestario. Los Doce apoyan enérgicamente la continuación de esta práctica, que también ha sido adoptada recientemente por el Consejo Económico y Social.
10. Los Doce aceptan las recomendaciones del CPC relativas a las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/44/16, párrs. 277 a 284) del CPC. Los esfuerzos encaminados a mejorar el procedimiento deben, en primer lugar, concentrarse en la armonización de los reglamentos de los diversos órganos de las Naciones Unidas, en particular las comisiones regionales. La Secretaría también debe preparar análisis más precisos que sugieran, según convenga, distintas respuestas posibles. Los Doce lamentan que las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto de las decisiones del Consejo Económico y Social prevean sistemáticamente la continuación de las actividades en el caso de que el fondo para imprevistos sea insuficiente, ya que en realidad existen otras dos soluciones, a saber, la modificación o el aplazamiento de elementos del programa de menor prioridad (A/44/234, párr. 25). Los Doce esperan que las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto estudien todas las posibilidades financieras, incluido el posible redespiegue.
11. Los Doce estiman que el informe sobre todos los aspectos del establecimiento de prioridades en los esbozos futuros del proyecto de presupuesto por programas (A/44/272) es muy útil, y consideran que debe seguir estudiándose la posibilidad de determinar las principales prioridades cuando se presenten el plan de mediano plazo, el esbozo y el propio presupuesto. La determinación de prioridades dentro del presupuesto ha cobrado una mayor importancia con la aplicación del nuevo procedimiento presupuestario y el uso del fondo para imprevistos. La simplificación de la estructura y la presentación del plan de mediano plazo facilitará en su momento el establecimiento de dichas prioridades.
12. Por último, los Doce apoyan las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre cuestiones de coordinación. A su juicio, el párrafo 25 de la resolución 1989/144 del Consejo Económico y Social autoriza al CPC, en cumplimiento de su mandato, a seguir asistiendo al Consejo en el examen de los aspectos pragmáticos y de coordinación del nuevo análisis temático establecido por el Consejo. Al respecto, el CPC, como órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, es y debe seguir siendo el órgano central para la programación y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas, según estipula su mandato.
13. El Sr. HILL (Estados Unidos de América) se refiere al tema de la planificación de programas y dice que aún queda mucho por hacer antes de que las resoluciones de la Asamblea General relativas al suministro de exposiciones de las consecuencias

(Sr. Hill, EE.UU.)

para el presupuesto por programas a todos los órganos de las Naciones Unidas se apliquen plenamente. También se requieren mayores esfuerzos para mejorar el contenido y la oportuna publicación de esos documentos. En los párrafos 7 y 19 del documento A/44/234 se indica que el párrafo 4.9 del reglamento relativo a la planificación de programas no se ha aplicado en todos los casos o está sujeto a diversas interpretaciones, especialmente por parte de las comisiones regionales. El Secretario General debe adoptar medidas inmediatas para garantizar la plena aplicación de ese párrafo; debe enmendar el párrafo 104.9, a fin de garantizar que todos los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas reciban las exposiciones; y debe armonizar los reglamentos de los diversos órganos rectores. En particular, la Comisión Económica para Europa debe modificar su reglamento a fin de prever el establecimiento de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas a la mayor brevedad posible.

14. Ocurre con demasiada frecuencia que las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas se publican muy poco antes de que las comisiones principales de la Asamblea General adopten decisiones sobre los proyectos de resolución, de modo que las delegaciones reciben información sobre el nivel de los costos adicionales en una etapa muy tardía. Tras el establecimiento del fondo para imprevistos, es más importante que las delegaciones tengan toda la información necesaria para la adopción de decisiones autorizadas en la etapa más temprana posible del proceso de negociación.

15. La delegación de los Estados Unidos acepta el formato, descrito en el párrafo 25 del documento A/44/234, para la inclusión de soluciones de financiamiento optativas en las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y espera con interés su incorporación en todas las exposiciones y estimaciones revisadas que se presenten a la Asamblea General. Lamenta que en 1989 las distintas opciones no se hayan incluido en las estimaciones revisadas de conformidad con las decisiones del Consejo Económico y Social (A/C.5/44/5) y espera que el Secretario General corrija esa situación.

16. El informe del Secretario General sobre supervisión, evaluación e información sobre la gestión (A/44/233) constituye un resumen útil de los progresos alcanzados hasta ahora en los esfuerzos para establecer un sistema plenamente integrado de evaluación de programas. La Evaluation Newsletter semestral, que se menciona en el párrafo 13, también es un documento útil e informativo y debe seguir publicándose. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos no está de acuerdo con algunas de las propuestas que figuran en los párrafos 24 y 25 del informe. No hay razón alguna para limitar los resúmenes analíticos a aquellos subprogramas que han presentado recientemente un informe de autoevaluación. Los informes sobre la ejecución de los programas deben referirse directamente a los objetivos del programa de que se trate, tal como se estipula en el plan de mediano plazo, y proporcionar al menos cierta información actualizada sobre las medidas adoptadas durante el bienio para promover dichos objetivos. Debe establecerse un período de prueba durante el cual la información sobre la evaluación abarque todos los subprogramas correspondientes a determinada esfera de actividades en vez de temas aislados del presupuesto por programas.

(Sr. Hill, EE.UU.)

17. La falta de información sustantiva en los ejemplos que figuran en el anexo IV es preocupante, especialmente si se tiene en cuenta el hecho de que se basan en una autoevaluación que es "quizás la mejor que se ha ejecutado en las Naciones Unidas". Su principal defecto es el carácter general de los objetivos intergubernamentales y de la Secretaría con los cuales deben compararse los resultados. El plan de mediano plazo no proporciona bastantes objetivos concretos. En el primer ejemplo que se da, no cabe describir el objetivo intergubernamental del subprograma como examen "de la situación económica ... de los países en desarrollo". Se trata de un proceso, y de un proceso preliminar y no de un resultado previsto. Tampoco el objetivo de la Secretaría satisface la norma según la cual los objetivos deben referirse concretamente a los resultados que se esperan y deben formularse teniendo presente un período de tiempo definido. A fin de ser más preciso, la evaluación del elemento del programa 3.1 debe dejar constancia exacta de lo que se ha logrado y de cuántos objetivos se han alcanzado. Habida cuenta de que dos proyectos han debido aplazarse, es difícil entender cómo es posible que se hayan realizado todas las actividades planificadas. La referencia que se hace en la evaluación del elemento del programa 2.1 a un informe que no pudo publicarse a tiempo por limitaciones presupuestarias requiere una descripción del tema general del informe y una explicación más completa de la manera en que las limitaciones presupuestarias afectaron adversamente esa actividad. También sería útil saber la prioridad que se asignó a ese insumo y las repercusiones, si las hubiera, de la no publicación del informe.
18. Es sorprendente que las oficinas de la Secretaría consideren que dichos informes de evaluación son demasiado complejos para ser preparados periódicamente, dado que, al parecer, requieren un mínimo de tiempo y esfuerzo. La delegación de los Estados Unidos espera que la calidad de los informes futuros sea muy superior a la de los ejemplos que figuran en el anexo IV.
19. Con respecto al suministro de información de la gestión, resulta insatisfactoria la conclusión que se extrae del informe del Secretario General, a saber, que los informes sobre las medidas para mejorar la gestión y sobre sus resultados no podrán presentarse hasta que el sistema integrado de información sobre la gestión esté en pleno funcionamiento. La delegación de los Estados Unidos insta al Secretario General a que revise su posición e inicie la práctica de publicar informes anuales sobre el mejoramiento de la gestión en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. La propia Asamblea debe adoptar medidas firmes para garantizar la aplicación de sus decisiones al respecto. Debe además expresar su preocupación por la falta de progresos alcanzados hasta el momento e instar a la Secretaría a que despliegue serios esfuerzos para suministrar a los Estados Miembros la información que necesitan para emitir juicios autorizados sobre los programas y el presupuesto de la Organización.
20. El Sr. Al-Masri (República Árabe Siria) ocupa la Presidencia.
21. El Sr. BADAWI (Egipto) dice que, habida cuenta de las dificultades financieras sin precedentes con que tropieza la Organización desde hace unos años, espera que los Estados Miembros ayuden a asegurar la estabilidad financiera y administrativa requerida para que las Naciones Unidas cumplan su función en la forma más eficaz

(Sr. Badawi, Egipto)

posible. El documento A/44/222 ilustra numerosos aspectos de los progresos alcanzados hasta el momento. Sin embargo, la reforma es un proceso en curso que supone, no sólo economías financieras y reducciones de personal, sino también, esencialmente, un mejoramiento en la ejecución de los programas. Al respecto, el orador espera con interés el informe analítico que presentará el Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones. En momentos en que, por un lado, se albergan grandes esperanzas respecto de la ampliación del papel que desempeñan las Naciones Unidas en múltiples esferas y, por otro, los recursos financieros son limitados, la necesidad de avanzar en el proceso de reforma es especialmente evidente.

22. Cabe esperar que el proyecto de presupuesto por programas, tras enmiendas menores, sirva como base para un acuerdo amplio entre los Estados Miembros. La pequeña declinación en valores reales del nivel del presupuesto por programas es un acontecimiento positivo si las actividades del programa no se ven negativamente afectadas por ella. La diferencia extremadamente pequeña entre los niveles del esbozo del presupuesto y del proyecto de presupuesto por programas es aceptable, habida cuenta del carácter preliminar del esbozo y del hecho de que el nuevo proceso presupuestario se encuentra en una fase experimental de su desarrollo. Por cierto, el mejoramiento del proceso presupuestario se pone de manifiesto en la baja incidencia de conflicto entre las propuestas presupuestarias y las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Sin embargo, la delegación de Egipto espera que los futuros proyectos de presupuesto indiquen el grado de divergencia entre las propuestas relativas a programas concretos y el nivel de financiación para dichos programas en el presupuesto en curso.

23. Dada la naturaleza política del establecimiento de prioridades, no es razonable esperar que la Secretaría adopte decisiones difíciles en esa esfera en nombre de los órganos intergubernamentales. Por lo tanto, la delegación de Egipto conviene con la Comisión Consultiva en que debe establecerse un nuevo mecanismo para supervisar los gastos extrapresupuestarios, y considera de extrema importancia el fortalecimiento del papel de los órganos intergubernamentales en dicha supervisión. Con respecto a las actividades de mantenimiento de la paz, la delegación de Egipto espera con interés poder estudiar las propuestas del Secretario General durante el debate de los temas conexos del programa. También estudiará con especial atención las cuestiones del personal y sus condiciones de servicio, pero necesita primero saber qué opina el Secretario General de las consecuencias para el presupuesto de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional. Al respecto, la delegación de Egipto apoya los continuos esfuerzos del Secretario General para aplicar, con la flexibilidad necesaria, la recomendación del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel relativa a la reducción del número de puestos de mayor categoría, y hace hincapié en la importancia de respetar el principio de distribución geográfica equitativa al efectuar dicha reducción.

24. La atmósfera de crisis financiera que ha prevalecido en los últimos años no debe cegar a los Estados Miembros de forma tal que no vean que el continuo buen funcionamiento de la Organización redundaría en interés de todos. La resolución 41/213 de la Asamblea General y las resoluciones conexas que la sucedieron sientan

(Sr. Badawi, Egipto)

bases firmes para que las Naciones Unidas cumpan con sus responsabilidades en forma más efectiva. Es esencial garantizar que las reformas no se vean amenazadas por una continua preocupación por el futuro financiero de la Organización.

25. El Sr. GALGAU (Rumania) dice que la delegación de su país asigna gran importancia a la preparación del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, componente importante del proceso de reforma en curso. El proceso de presupuestación no debe tener por objetivo limitar los recursos para las decisiones sustantivas adoptadas por la Asamblea General, sino que debe proporcionar los medios necesarios para su plena aplicación.

26. La delegación de Rumania ha tomado nota con satisfacción de la tasa de crecimiento negativa del 0,4%, en valores reales, del proyecto de presupuesto para el bienio 1990-1991, en comparación con las estimaciones revisadas para 1988-1989. El hecho de que se haya logrado esa reducción sin repercusiones negativas para las actividades de la Organización demuestra la validez de las medidas de reforma adoptadas y la necesidad de su plena aplicación. Sin embargo, considera perturbadora la discrepancia de 1,3 millones de dólares entre el nivel del esbozo aprobado por la Asamblea General en la resolución 43/214 y las estimaciones finales para el siguiente bienio. El orador espera que dicha discrepancia no sea una señal del debilitamiento de los esfuerzos de la Organización por limitar sus gastos.

27. La delegación de Rumania apoya enérgicamente la recomendación que figura en el párrafo 54 del informe del CPC (A/44/16), en el sentido de que el Secretario General debe atenerse a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 43/214 respecto del monto global de los recursos solicitados para el bienio 1990-1991. También insta al Secretario General a que aplique la recomendación que figura en el párrafo 60, que pide que se persevere en los esfuerzos por reducir los gastos administrativos y los gastos en expertos y consultores, viajes, impresión externa y equipo, para beneficio de los programas sustantivos.

28. La delegación de Rumania apoya las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva en su informe y celebra la declaración del Secretario General según la cual deben hacerse frente a las consecuencias financieras de las nuevas reformas y de las nuevas iniciativas programáticas que puedan convenirse en el período de sesiones en curso de la Asamblea General dentro de los límites de las propuestas presupuestarias, incluido el fondo para imprevistos.

29. El informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/44/222) señala claramente los importantes progresos alcanzados en la aplicación de muchas de las resoluciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Sin embargo, la delegación de Rumania encuentra decepcionante que se hayan hecho escasos progresos en la reducción del número y la duración de sesiones, así como del volumen de la documentación, y en la introducción del proceso de reforma en los sectores económico y social. Espera que en el período de sesiones en curso el proceso de reforma en los sectores económico y social avance, de conformidad con lo convenido en las dos resoluciones sobre la revitalización del Consejo Económico y Social.

(Sr. Galgau, Rumania)

30. La delegación de Rumania expresa su satisfacción por las reformas efectuadas en los sectores político y administrativo y por las medidas que se aplican en relación con el proceso presupuestario y la gestión de recursos humanos. Sin embargo, se requieren mayores esfuerzos serios para impedir en los años venideros toda expansión innecesaria de las actividades del presupuesto de la Organización y para lograr las reducciones de personal previstas en la resolución 41/213. La delegación de Rumania comparte la preocupación de otras delegaciones por el hecho de que las reducciones de personal efectuadas hasta el momento no han dado los mejores resultados posibles. La falta de normas vinculadas con el trabajo, la forma preferencial y desapareja en que se ha reducido el personal, y el hecho de que no se ha tenido debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa son sólo algunas de las cuestiones que la Secretaría debe examinar cuidadosamente. Por lo tanto, insta al Secretario General a que, al ejecutar los programas previstos, preste la debida atención a la necesidad de reactivar la estructura del personal, aumentar la eficacia del personal y garantizar una distribución geográfica equitativa tanto en las categorías superiores como en las subalternas.

31. En lo que respecta a la planificación de programas, la delegación de Rumania espera que los diversos órganos intergubernamentales participen más estrechamente en todo el proceso de planificación y programación, de forma tal que los Estados Miembros puedan tener mayor influencia en la traducción de los mandatos legislativos en actividades planificadas, así como en el establecimiento de las prioridades programáticas y los posibles cursos de acción. La delegación de Rumania considera alentador el hecho de que la Secretaría asegure que las conclusiones de las actividades de supervisión y evaluación servirán de base para formular los futuros planes de mediano plazo y los presupuestos por programas.

32. En la esfera del establecimiento de prioridades, la delegación de Rumania apoya la opinión expresada por el Secretario General en su informe (A/44/272, párr. 42 b)) según la cual el establecimiento de prioridades tendría como centro el plan de mediano plazo, que luego formaría la base para definir prioridades tanto en el esbozo como en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser así, la cuestión del establecimiento de prioridades amenazaría con aumentar la tensión entre los Estados Miembros de la Organización. Con respecto al nivel apropiado y a las modalidades del establecimiento de prioridades, la delegación de Rumania conviene en que las recomendaciones del Secretario General deben aplicarse con carácter experimental, sujetas al examen y aprobación finales del CPC.

33. El Sr. SANGA (República Unida de Tanzania) encomia al Secretario General por haber presentado un proyecto de presupuesto por programas que excede el esbozo en sólo 1,3 millones de dólares, lo cual refleja la realidad de las circunstancias y su flexibilidad para cumplir con las peticiones de la Asamblea General. La delegación de Tanzania toma nota de que la metodología utilizada debe perfeccionarse y de que la divergencia entre el esbozo y el contenido programático del presupuesto podrá reducirse a medida que las reformas avancen. Además, deberá examinarse la pertinencia y adecuación del fondo para imprevistos.

(Sr. Sanga, República
Unida de Tanzania)

34. La delegación de Tanzania observa que, si bien algunas actividades del presupuesto ordinario se han limitado, otras han sido reactivadas con recursos extrapresupuestarios. El orador expresa su reconocimiento a los países que siguen proporcionando fondos, pero desea aclarar que los recursos extrapresupuestarios no deben distorsionar en modo alguno las decisiones prioritarias para las actividades del presupuesto ordinario. Además, manifiesta su gran preocupación por los criterios utilizados para asignar recursos extrapresupuestarios a las distintas actividades y desea hacer hincapié en que los Estados Miembros deben participar más activamente en la decisión de la ubicación y utilización de dichos fondos.
35. La delegación de Tanzania toma nota de los problemas que han surgido al definir la palabra "prioridad", problemas que se ven agravados por cuestiones conceptuales y metodológicas. Al respecto, la delegación de Tanzania tiene dificultades con la declaración hecha por el Secretario General en su informe (A/44/272, párr. 42 a)), a saber, que el objetivo al que se apunta debe ser tal que resulte posible demostrar que la acción multilateral es importante para su consecución. Como cuestión de principio, acepta las normas existentes que rigen la planificación de programas, los aspectos programáticos del presupuesto, la supervisión de la aplicación y los métodos de evaluación adoptados por la Asamblea General en su resolución 37/234. En lo que respecta a los principales criterios que se utilizarán en el establecimiento de prioridades, la resolución 36/228 A de la Asamblea General sigue siendo tan válida como en el momento de su aprobación.
36. En relación con la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel relativa a la reducción de personal, la delegación de Tanzania manifiesta su solidaridad con el Secretario General, que, por un lado, debe aplicar la recomendación y, por el otro, garantizar que, al hacerlo, no surjan repercusiones negativas para los programas. Para armonizar esas directrices aparentemente divergentes, el Secretario General debe tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre las reformas y su aplicación. Al respecto, la delegación de Tanzania se propone plantear algunas cuestiones relacionadas con las reformas en el Departamento de Información Pública cuando se examine la sección 27.
37. El Sr. LADJOUZI (Argelia) observa que, a pesar de los enormes problemas con que se enfrentan las Naciones Unidas y de las medidas adoptadas en respuesta a la resolución 41/213, la Organización sigue encontrándose en una situación de crisis financiera. La delegación de Argelia comparte la preocupación del Secretario General acerca de sus consecuencias sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas por resolver los conflictos regionales y eliminar su déficit presupuestario; considera que el medio evidente de poner fin a la crisis es que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras en los plazos establecidos por la reglamentación financiera. A pesar de estar atravesando una crisis económica, Argelia está al día en sus contribuciones al presupuesto ordinario y está empezando a pagar sus atrasos a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

38. Cada vez se recurre más a las Naciones Unidas para hacer frente a conflictos que amenazan a la paz y la seguridad mundiales; las actividades de desarrollo se enfrentan con graves obstáculos, tales como el de la deuda externa; la situación económica de todo el continente de Africa es más crítica que nunca; y, sin embargo, por segunda vez consecutiva, el proyecto de presupuesto presenta una tasa de crecimiento real negativa. Es lamentable que el Comité del Programa y de la Coordinación no haya podido verificar la influencia del crecimiento negativo en los programas y las actividades. Es necesario tener sumo cuidado para evitar las repercusiones adversas en las actividades aprobadas en los mandatos.

39. Cabe felicitar al Secretario General por haber mantenido sus propuestas presupuestarias oficiales tan próximas a las cantidades previstas en el esbozo del presupuesto. Sostener, como han hecho algunas delegaciones, que no deberían superarse las previsiones preliminares equivale a afirmar que, al aprobar el nuevo procedimiento presupuestario, la Asamblea General ha puesto un tope a los gastos de la Organización. La delegación de Argelia no comparte en absoluto esa opinión por considerar que no se debe obligar a los programas a conformarse a ninguna limitación arbitraria del crecimiento de los recursos. Antes de presentar una opinión definitiva sobre las estimaciones del Secretario General, la Quinta Comisión debe tener en cuenta que el presupuesto está más actualizado y es más amplio que el esbozo; que en la resolución 41/213 se pedían estimaciones preliminares y no asignaciones definitivas; y que la insignificante cantidad adicional queda suficientemente cubierta por las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva.

40. Al recomendar la supresión de sólo otros ocho puestos, frente a los 50 que pedía la Asamblea General en la resolución 43/213, el Secretario General ha recordado a los Estados Miembros que no puede recortar más del 12% de los puestos previstos en el presupuesto sin poner gravemente en peligro algunas de las actividades básicas de la Organización. La recomendación de la Comisión Consultiva de devolver dos puestos a la Dependencia Común de Inspección es prueba suficiente de que la reducción del 15% es sencillamente imposible. Por otra parte, la delegación de Argelia comparte las opiniones de la Comisión Consultiva acerca de que la Secretaría no ha sido capaz de explicar sus razones para recortar sólo 10 puestos, en vez de 14, a nivel de secretario general adjunto y subsecretario general. Argelia sería partidaria de una solución de la cuestión en que se mantuvieran, en la medida de lo posible, las prerrogativas del Secretario General.

41. La delegación de Argelia lamenta profundamente la falta de celeridad en cumplir la recomendación 15 del Grupo de los 18 de que han dado muestras los órganos financiados con contribuciones extrapresupuestarias. La aplicación de esa recomendación les habría permitido redistribuir los recursos del sector administrativo y dedicarlos a actividades operacionales y de desarrollo.

42. En el cuadragésimo tercer período de sesiones la delegación de Argelia expuso sus dudas acerca de que las Naciones Unidas pudieran hacer frente a los gastos adicionales que se aprobaran durante un posible período de tres años recurriendo a un fondo de reserva que ascendería al 0,75% de los recursos totales. Esas dudas han aumentado ante la perspectiva de que durante el bienio 1990-1991 la Asamblea

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

celebre un período extraordinario de sesiones y reuniones extraordinarias. El nivel de actividades adicionales aprobadas en el actual período de sesiones debería servir de guía para las medidas que se adopten en virtud del párrafo 7 de la resolución 43/214. Hay que tener en cuenta que el objetivo del fondo para imprevistos es reforzar la disciplina presupuestaria y no limitar artificialmente el crecimiento de las actividades de las Naciones Unidas. A la espera del estudio de viabilidad sobre una reserva, los gastos adicionales ocasionados por las fluctuaciones monetarias, la inflación de los costos no relacionados con los sueldos y los aumentos reglamentarios de los gastos de personal deberían cubrirse de conformidad con la práctica y los procedimientos actuales, como ha recomendado la Comisión Consultiva.

43. El informe del Secretario General sobre exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/44/234) es un suplemento importante de la resolución 41/213. La mejora de la presentación de los programas en el plan de mediano plazo facilitaría la realización de estudios detallados por programas. El hecho de que en el pasado se insistiera exclusivamente en las consecuencias financieras entrañaba un sesgo en la aplicación de la resolución 38/227 A, que sigue constituyendo un marco válido para la preparación de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. Para aplicar esa resolución de una manera más satisfactoria no es necesario cambiar el plan de mediano plazo ni rechazar propuestas que tengan consecuencias para el presupuesto; ni siquiera se requiere un procedimiento indirecto de establecimiento de prioridades.

44. La Quinta Comisión debería examinar las actuales disposiciones relativas a los gastos extraordinarios e imprevistos a fin de permitir al Secretario General reaccionar y responder a los acontecimientos que se produzcan en función de su importancia y no de la disponibilidad de recursos. La Comisión Consultiva también ha decidido volver a examinar la cuestión de los fondos extrapresupuestarios. Además de la necesidad de un control presupuestario adecuado, las Naciones Unidas tienen que poder prever las contribuciones extrapresupuestarias y asignarlas de conformidad con las prioridades establecidas por sus órganos legislativos.

45. En el esbozo y en el proyecto de presupuesto por programas se echa de menos un intento de establecer prioridades. Sin embargo, algunos rasgos de las propuestas presupuestarias demuestran la importancia de establecer prioridades. Paradójicamente, el proyecto de presupuesto para la UNCTAD sigue deteriorándose, aunque los problemas comerciales, monetarios, financieros y de deuda, todos ellos interrelacionados, están a la orden del día y la situación de los países menos adelantados es más precaria que nunca. Al estancarse y disminuir la asistencia oficial al desarrollo y el apoyo voluntario a los programas operacionales de las Naciones Unidas, el pequeño aumento en los presupuestos correspondientes a las comisiones regionales, en particular a la Comisión Económica para África, no parece asegurar el impulso que requiere el desarrollo ni reflejar la prioridad que las Naciones Unidas conceden a la situación económica de África. El establecimiento de prioridades entre los elementos de los programas y los subprogramas debe seguir siendo prerrogativa de los órganos intergubernamentales. Habría que volver a examinar algunas de las directrices y criterios previstos en la resolución 36/228 A a la luz de la desalentadora experiencia de la Organización. Para establecer las

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

prioridades es necesario tener debidamente en cuenta los intereses y preocupaciones de todas las partes. Las prioridades de Argelia siguen siendo el desarrollo, el derecho de los pueblos, en particular del pueblo palestino, a la libre determinación y a la independencia, y la abolición del sistema de apartheid.

46. La delegación de Argelia sigue considerando que las recomendaciones del Grupo de los 18 no han sido aplicadas de manera equilibrada. Varias recomendaciones cuyo objeto era lograr una mayor transparencia en la gestión del personal todavía no han sido puestas en práctica. Su delegación apoya firmemente la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) de que se aumente la dotación de personal de los centros de información de las Naciones Unidas, y subraya la importancia que concede a las actividades del Departamento de Información Pública relacionadas con Palestina, Namibia y la campaña contra el apartheid.

47. El Sr. ARROSPIDE (Perú) dice que la reforma debe ser entendida como un proceso encaminado a hacer a las Naciones Unidas más eficientes. Dados los cambios que se han producido a lo largo de los tres últimos años y las nuevas tareas a que tiene que hacer frente la Organización, la Quinta Comisión debe actuar con flexibilidad y permitir una aplicación armónica de la resolución 41/213.

48. Aunque la Comisión Especial del Consejo Económico y Social todavía no ha llegado a un acuerdo acerca de la reestructuración de los sectores económico y social de la Organización, la delegación del Perú no cree que sea conveniente que las reformas en esas esferas se estudien fuera de ese ámbito. No se ha logrado la reducción del 15% del personal que se había recomendado, pero la Secretaría ha realizado un gran esfuerzo, y gran parte del peso de la reforma ha sido asumida por el personal. Es justo reconocer los avances en la esfera de los viajes y en el uso de consultores; por otro lado, el orador se pregunta qué avances se han logrado en lo que respecta a garantizar que ningún puesto sea considerado dominio exclusivo de un país o grupo regional.

49. La reforma no puede darse en un marco de incertidumbre financiera. El Perú, a pesar de las dificultades por las que atraviesa en la actualidad, ha realizado un esfuerzo notable basado en su convencimiento de que la Organización exige un apoyo incondicional. Dada la metodología que se utilizó para calcular las cuotas, el pago de contribuciones representa casi el mismo esfuerzo para todos los Estados Miembros: quienes creen que por pagar más, cuantitativamente hablando, tienen más derechos en la Organización están equivocados.

50. Hay una tendencia a hacer más rígidos los procedimientos para la formulación y ejecución del presupuesto, lo cual tiende a restringir la capacidad de respuesta de la Organización a nuevos mandatos. Esa tendencia puede ser corregida dando normas flexibles al funcionamiento del fondo para imprevistos y al fondo que se encargará de cubrir los costos que ocasionen la inflación y las fluctuaciones monetarias. Por otro lado, la delegación del Perú está de acuerdo con la conveniencia de tener un sistema de programación integrado que permita ver claramente tanto el crecimiento del programa como las implicaciones financieras de ese crecimiento.

(Sr. Arrospide, Perú)

51. Las propuestas presupuestarias del Secretario General deben considerarse a la luz de las observaciones de la Comisión Consultiva. La delegación del Perú nunca ha entendido el esbozo de presupuesto como un límite, sino como un marco de referencia preliminar. Es lamentable que en una coyuntura en la que la comunidad internacional tanto espera de las Naciones Unidas, el proyecto de presupuesto presente un crecimiento real negativo de casi un 1%. Es necesario invertir la tendencia ya que, de lo contrario, a la Organización le será muy difícil cumplir los objetivos establecidos en la Carta. La delegación del Perú considera que, a largo plazo, existe una relación directa entre el tamaño de la Secretaría y el papel creciente de la Organización.

52. En cuanto al establecimiento de prioridades, la delegación del Perú considera que la metodología propuesta por la Secretaría representa un avance positivo y está de acuerdo en que la definición de prioridades en el plan de mediano plazo debe centrarse fundamentalmente en el nivel de subprogramas.

53. El Sr. LOPEZ (Venezuela) dice que la diferencia del 0,06% entre el proyecto de presupuesto por programas y el esbozo del presupuesto es aceptable, dado que este último sólo pretende ser una estimación preliminar de los recursos. Las explicaciones dadas por la Comisión Consultiva en los párrafos 3 a 9 de su informe (A/44/7) ilustran la necesidad de flexibilidad. En tal sentido, la delegación de Venezuela comparte los criterios expresados por el Comité del Programa y de la Coordinación en los párrafos 55 y 68 de su informe (A/44/16), y es partidaria de una actitud encaminada al perfeccionamiento de la metodología sobre la base de la experiencia que se vaya acumulando al poner en vigor los diversos nuevos aspectos del proceso presupuestario.

54. Como ha recordado el Secretario General a la Comisión en su presentación del proyecto de presupuesto por programas, no se incluyen algunos elementos sobre los que habrá que tomar decisiones más adelante y que afectan al monto total del presupuesto. La delegación de Venezuela expresará en su momento sus puntos de vista al respecto, en especial en lo relativo al fondo para gastos imprevistos y extraordinarios y a los ajustes por inflación y fluctuaciones monetarias. Teniendo esto en mente, la delegación de Venezuela observa que el proyecto de presupuesto por programas supone, en términos reales, una tasa de crecimiento real negativa del 0,4% respecto de las consignaciones revisadas correspondientes al bienio 1988-1989. Como ha señalado el Secretario General en su presentación, la variación es el resultado, por una parte, de incrementos debidos especialmente a la construcción de nuevos locales y a innovaciones tecnológicas, y, por otra parte, de reducciones, en particular de la reducción de puestos de un 12%.

55. En opinión de la delegación de Venezuela, las innovaciones tecnológicas son necesarias dentro de un proceso de reformas cuyo objetivo es mejorar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Igualmente, espera que esas innovaciones estén concebidas dentro de un plan bien fundamentado que pueda traducirse, una vez estabilizada la plantilla de personal, en mejoras en la productividad y ahorro de costos. La incorporación de nuevas tecnologías no es en sí misma una panacea. Implica costos adicionales que deben ser amortizados y la disposición de capacidades adicionales que requieren su pleno aprovechamiento.

(Sr. López, Venezuela)

Por ello, la delegación de Venezuela desea solicitar información más detallada al respecto, en especial sobre la manera en que se han determinado los requerimientos de nuevas tecnologías, los estudios que se han realizado, incluidos los análisis de la relación costo-beneficio, y los resultados que se espera obtener, todo ello en el contexto de las propuestas contenidas en el proyecto de presupuesto por programas.

56. La delegación de Venezuela también está preocupada por los posibles efectos negativos de la reducción de puestos sobre los programas. Las resoluciones 43/213, 42/211 y 41/213 de la Asamblea General establecen que tales medidas no deben tener repercusiones negativas en los programas y así lo ha reafirmado el CPC en el párrafo 66 de su informe (A/44/16). En ese sentido, la delegación de Venezuela quisiera información de la Secretaría sobre los casos en los que se hayan presentado o se espera que se presenten repercusiones negativas en los programas debidas a la reducción de puestos, y sobre las medidas correctivas que se estén aplicando o se piense aplicar. Para la delegación de Venezuela, los efectos negativos son principalmente los aplazamientos y atrasos en la obtención de los productos o la disminución de su amplitud o calidad atribuibles, total o parcialmente, a la reducción de puestos.

57. Varias delegaciones, así como la Comisión Consultiva, han señalado la necesidad de mejorar el formato del presupuesto a fin de facilitar su revisión y análisis. En tal sentido, sería útil que la Comisión contara con un cuadro comparativo por secciones entre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y el presupuesto y las estimaciones revisadas para el bienio 1988-1989.

58. El Sr. KLETT (República Democrática Alemana) dice que el papel mejorado de las Naciones Unidas en las relaciones internacionales significa que tanto los Estados Miembros como la Secretaría deben asumir una mayor responsabilidad a fin de hacer el mejor uso posible del potencial de la Organización y de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene a su disposición. Las medidas puestas en marcha en la revisión de la eficacia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas tienen por objeto mejorar la capacidad de la Organización a fin de servir a los propósitos y principios de la Carta. También es el criterio por el que hay que medir los resultados de los cambios introducidos en los últimos tres años en la estructura y las tareas de la Secretaría, en la política financiera y de personal y en la cooperación entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas.

59. La delegación de la República Democrática Alemana observa con satisfacción que se ha logrado un progreso considerable en esferas tales como la reestructuración del sector político, la aclaración de las declaraciones de objetivos, la racionalización de los enfoques y las reducciones de la plantilla de personal. Asimismo, su delegación celebra los cambios positivos introducidos en el proceso presupuestario, incluida la introducción del esbozo de presupuesto por programas y del fondo para imprevistos, así como los progresos realizados en el mejoramiento de la cooperación entre las dependencias de la Secretaría y los órganos de las Naciones Unidas encargados de cuestiones presupuestarias y de planificación. Sin embargo, el proceso se encuentra todavía en una etapa introductoria y es posible

(Sr. Klett, República
Democrática Alemana)

que conforme se vaya adquiriendo experiencia, haya que adoptar nuevas decisiones. Además, todavía hay que abordar algunas tareas importantes como, por ejemplo, la reorganización del sector económico y social de las Naciones Unidas.

60. Por lo que se refiere a las reducciones de personal, la delegación de la República Democrática Alemana apoya las conclusiones y recomendaciones del CPC que figuran en el párrafo 17 de su informe (A/44/16). Confía en que, al preparar y aplicar las políticas relativas al personal, se apliquen a fondo las decisiones que se adopten y se evite insistir de manera desproporcionada en algunos aspectos.

61. Es esencial la constante actualización de todas las actividades de los programas y hay que intensificar los esfuerzos a fin de determinar con mayor rapidez qué programas han quedado anticuados y eliminarlos. La delegación de la República Democrática Alemana apoya la recomendación formulada por el CPC en el párrafo 28 de su informe de que el Secretario General presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones un examen actualizado de la aplicación de su resolución 41/213.

62. La economía y la eficacia deberían seguir siendo el criterio de medición de la política de gastos de la Organización. Si bien la delegación de la República Democrática Alemana no cuestiona la necesidad de que las actividades de la Organización dispongan de una financiación sólida, como se establece en la Carta, subraya que la cantidad necesaria siempre debe ser cuidadosamente examinada por los órganos competentes y por la Asamblea General, y establecerse, a continuación, de común acuerdo por los Estados Miembros.

63. A pesar de los esfuerzos que se han realizado para cumplir los mandatos relativos al presupuesto y aplicar la resolución 41/213, el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 adolece de varias deficiencias. El proyecto de presupuesto por programas excede en 1,3 millones de dólares el esbozo de presupuesto para 1990-1991, acordado en la resolución 43/214. Dicho esbozo, que se aprobó tras prolongadas y meticulosas negociaciones basadas en el equilibrio de intereses, debería tenerse muy presente y sólo debería superarse en caso de surgir circunstancias especiales. Según el párrafo 11 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas (A/44/6/Rev.1), tal vez el 20% de los productos no responden estrictamente a mandatos. En el futuro, los Estados Miembros deberían considerar cuidadosamente si esos productos son necesarios o se justifican.

64. La delegación de la República Democrática Alemana considera que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas debería ejercer una influencia más consistente a fin de garantizar un formato unificado para el presupuesto por programas y la solidez de los argumentos con respecto a los gastos. En las actuales circunstancias, su delegación es partidaria de los cambios recomendados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). Dadas las dificultades existentes, es esencial que se establezcan prioridades, pero el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 no ofrece una solución de base al problema del establecimiento de prioridades. Es difícil entender cómo puede llevarse a cabo, en un breve espacio de tiempo, un examen cuidadoso de las

(Sr. Klett, República
Democrática Alemana)

posibilidades de financiación para nuevas actividades en caso de que se agote el fondo de imprevistos, si durante el prolongado proceso de preparación del proyecto de presupuesto por programas ni siquiera se ha evaluado el valor de los programas individualmente.

65. Como declara la CCAAP en el párrafo 9 de su informe, todo el proceso presupuestario está todavía en etapa de formación y se justifica plenamente el hecho de que el Secretario General haya pedido a los Estados Miembros más asesoramiento acerca de la metodología que se ha de utilizar para preparar el proyecto de presupuesto por programas. La delegación de la República Democrática Alemana se pregunta si las asignaciones revisadas, en su forma aprobada por la Asamblea General a mitad de un bienio, no supondrán unos límites demasiado restringidos para llevar a cabo una labor constructiva encaminada a estudiar más de cerca las actuales tareas de las Naciones Unidas en el período presupuestario en cuestión y prestar más atención a la modificación de las prioridades.

66. Los acontecimientos más recientes han demostrado lo importante que es que las Naciones Unidas puedan contar con una base financiera sólida. El Secretario General ha señalado que todavía existen dificultades: el 77% de las cuotas correspondientes a 1989 sigue pendiente. Es urgente que todos los Estados cumplan sus obligaciones y paguen la totalidad de su contribución en tiempo oportuno. Los Estados que están atrasados, en particular los que tienen pendientes las cantidades más importantes, deben responder al llamamiento del Secretario General lo antes posible.

67. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que su delegación concede gran importancia al grupo de temas del programa sometidos a examen. Los diversos instrumentos que intervienen en las actividades encaminadas a establecer las bases para una estructura financiera y administrativa de las Naciones Unidas - el plan de mediano plazo, el esbozo del presupuesto por programas, el establecimiento de prioridades y el examen previsto en la resolución 41/213 de la Asamblea General - tienen por objeto mejorar las posibilidades de previsión y ofrecer más oportunidades de evaluación.

68. El hecho de que el proyecto de presupuesto por programas sólo exceda en un 0,06% del esbozo de presupuesto constituye un logro significativo. En circunstancias normales, habría que aplaudir un aumento tan pequeño a lo largo de un período de 12 meses. Sin embargo, cabe señalar que es posible que la metodología que se utiliza en la actualidad siga produciendo un presupuesto por programas que exceda de los recursos previstos en el esbozo y, hasta que se encuentre una metodología que mejore la capacidad de previsión, el esbozo no debe, ni puede, considerarse como tope. Esta posición tendría efectos adversos en la capacidad de la Secretaría de aplicar los programas de su mandato.

69. El fondo para imprevistos es otro instrumento digno de atención. Según las directrices anexas a la resolución 42/211 de la Asamblea General, todas las actividades de los programas respecto de las cuales se haya adoptado una decisión en el año anterior al bienio, en otras palabras en 1989, y durante el bienio, 1990-1991, se cubrirán con cargo al fondo para imprevistos, al que se ha asignado una cantidad de 15 millones de dólares de los EE.UU. En opinión de la delegación

(Sr. Dankwa, Ghana)

de Ghana, las operaciones del fondo deberían supervisarse cuidadosamente a fin de asegurar que los programas previstos en los mandatos no se vean condenados a concluir antes de tiempo o sean aplazados por motivos financieros. A ese respecto, sería aconsejable que la Comisión prestara especial atención a todas las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que se presenten. La delegación de Ghana considera difícil aceptar la práctica habitual de dar su aprobación a condición de que la actividad se financie con cargo a los recursos disponibles; requeriría más bien que se indicara claramente la fuente de financiación, ya fuera a nivel del programa, del subprograma o de los elementos del programa. El orador señala que volverá a tratar la cuestión del proyecto de fondo de reserva para cubrir los gastos imprevistos y extraordinarios fuera del ámbito del proyecto de presupuesto y la cuestión del fondo para imprevistos en una etapa posterior, pero desea declarar en la etapa actual que para que el fondo de reserva sea una alternativa verosímil a las disposiciones existentes, debe garantizarse su liquidez.

70. Nunca se dará demasiada importancia al establecimiento de prioridades en la planificación de los programas. La delegación de Ghana ha examinado con atención el informe del Secretario General (A/44/272) y hace suyo su diagnóstico de la dolencia que afecta al marco legislativo existente y a su aplicación. Sin embargo, no considera que su receta vaya a tener el efecto deseado. Los criterios adicionales propuestos se limitarán a contribuir a la confusión actual. El concepto de "medidas multilaterales" carece de claridad y no constituye una directriz útil. El establecimiento de prioridades no tiene que estar relacionado con la importancia de las medidas multilaterales. La prioridad debe basarse en el efecto de una actividad sobre la realización de los objetivos de la Organización enunciados en la Carta.

71. En primer lugar, tiene que definirse convenientemente el concepto de prioridad. La definición actual en la que se expresa en términos de solicitud de recursos, de los que un 10% se asignan, en el presupuesto por programas, a programas de "alta prioridad" y un 10% a programas de menos prioridad, es contradictoria. El establecimiento de prioridades debería ser el resultado de un diálogo político y no de una ecuación matemática o de un conjunto de normas. En cualquier caso, debería pedirse al CPC que estudiara la propuesta del Secretario General y presentara recomendaciones acerca de ella a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

72. Con respecto al informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/44/222), el orador dice que la delegación de Ghana ha tomado nota de la preocupación recurrente acerca de los posibles efectos adversos sobre los programas aprobados, especialmente cuando resultan equivocadas las proyecciones del plan de mediano plazo. La Dependencia Común de Inspección ha remitido dos documentos importantes a ese respecto, relativos respectivamente a la reorganización del Departamento de Información Pública y a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (A/44/433 y A/44/486). Esos informes deben presentarse de nuevo a la Asamblea General en su próximo período de sesiones, junto con el informe analítico que se solicitaba en la resolución 43/213.

(Sr. Dankwa, Ghana)

73. Hasta que la Asamblea haya examinado el efecto de las reformas sobre la eficacia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas conviene ser cautelosos con respecto a nuevas reducciones de la plantilla de personal. Si bien cabe esperar que el proceso de reforma prosiga, sería pertinente que el examen previsto en la resolución 41/213 concluyera oficialmente.

74. El Sr. OUTLULE (Botswana) dice que el proyecto de presupuesto por programas que tiene ante sí la Comisión es una parte importante del proceso de reforma actualmente en marcha, ya que se trata del primero que se prepara de conformidad con los procedimientos previstos en la resolución 41/213 y en la resolución 43/214 en que se establecía un esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. El proyecto de presupuesto por programas excede en 1,3 millones de dólares de los EE.UU. del esbozo. Si bien el orador entiende las preocupaciones expuestas por algunas delegaciones a ese respecto, cabe recordar que se trata de procedimientos nuevos y que, conforme se vayan puliendo y se vaya adquiriendo experiencia, acaso eviten que se reiteren algunos excesos. Además, la delegación de Botswana entiende que el esbozo debe considerarse como guía y, por consiguiente, debe permitir ser flexibles. A ese respecto, su delegación apoya la posición de la CCAAP, expuesta en el párrafo 5 de su informe (A/44/7), y la conclusión similar a que llegó el CPC en el párrafo 32 de su informe (A/44/16). En opinión de la delegación de Botswana, hay que felicitar al Secretario General por haber preparado un proyecto de presupuesto lo más ajustado posible al esbozo.

75. Aunque la delegación de Botswana es consciente de la necesidad de reforma, cree que ésta no debe considerarse simplemente como una medida de ahorro o como un fin en sí misma. Espera que la reducción del 12% en los puestos no perjudique gravemente la labor de las comisiones regionales o de departamentos tan importantes como el Departamento de Información Pública. La delegación de Botswana ha estudiado los programas de trabajo de esos órganos y espera con interés sus resultados. Hace suya la observación del CPC que figura en el párrafo 15 de su informe en el sentido de que el objetivo de las reformas es mejorar la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas.

76. El orador observa que el informe de la CCAAP (A/44/7) trata con bastante detenimiento de la cuestión de los recursos extrapresupuestarios. La delegación de Botswana está profundamente preocupada de que no exista ningún mecanismo que registre y controle esa importante suma de recursos y, por consiguiente, apoya las recomendaciones que figuran en los párrafos 88 y 89 de dicho informe.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.